



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 ABR. 2015

Nº 00064

Expediente Nº 14.254/06

VISTO la Nota Nº 0172/15, mediante la cual la Ing. María Alejandra CEBALLOS, Profesor responsable del Requisito Curricular "Ingeniería y Sociedad" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita autorización para redictarlo durante el Primer Cuatrimestre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su solicitud en la posibilidad de lograr un mejor aprendizaje al disminuir la cantidad de alumnos por Cuatrimestre e informa que cuenta con la conformidad del Ing. Daniel PALÓPOLI, Jefe de Trabajos Prácticos en el mencionado Requisito Curricular.

Que "Ingeniería y Sociedad" viene redictándose desde hace varios años, con resultado positivo.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja se autorice el redictado.

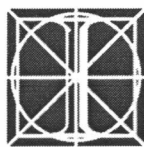
Que el tema fue analizado por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide favorablemente mediante Despacho Nº 56/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2015)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.254/06

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el redictado, en el Primer Cuatrimestre de 2015, del Requisito Curricular "Ingeniería y Sociedad" del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Ing. María Alejandra CEBALLOS, en su carácter de Responsable del Requisito Curricular; a Dirección General Administrativa Académica y gírense los obrados, a través de esta última, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 6 4

-HCD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa